

La salud es de todos

Minsalud







Curso Virtual intoxicaciones por sustancias químicas

Módulo 3 Unidad 4

Grupo Enfermedades No Transmisibles
Intoxicaciones por sustancias químicas
Dirección de Vigilancia y Análisis del Riesgo en Salud Pública
Noviembre 2021 - Versión 1.0



Vigilancia en salud pública de las intoxicaciones sustancias químicas – vigilancia intensificada

Resultados del aprendizaje

 Identificar la metodología de la vigilancia de las intoxicaciones por sustancias químicas durante la temporada de la vigilancia intensificada.



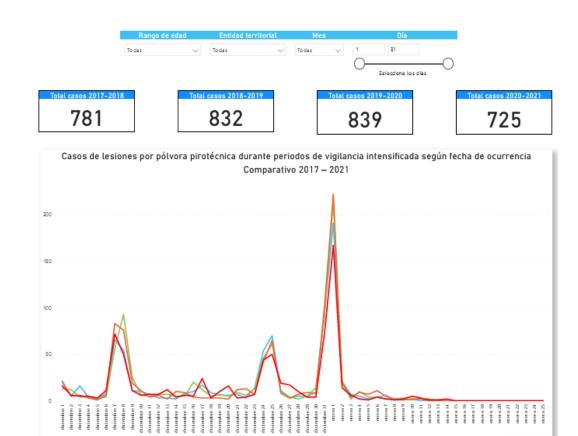


Vigilancia intensificada

En Colombia entre diciembre y enero, las lesiones por pólvora, las intoxicaciones por fósforo blanco y alcohol adulterado aumentan en comparación con otros periodos, debido al uso de estas sustancias por las festividades.

Estas lesiones se relacionan con la fabricación, almacenamiento, transporte, comercialización, manipulación y uso inadecuado de artefactos pirotécnicos.

Se pueden presentar intoxicaciones por ingesta de artefactos pirotécnicos que contengan fósforo blanco, especialmente en niños menores de dos años e intoxicaciones por licor adulterado con metanol asociadas al consumo de licor.







Vigilancia intensificada

Objetivos específicos

Describir el comportamiento de la notificación del evento según variables de persona, lugar y tiempo.

Caracterizar el evento según el tipo de artefacto que produce la lesión, tipo de lesión, las actividades relacionadas con el hecho y el lugar de ocurrencia.





Artefactos pirotécnicos

Tipo de caso: confirmado por clínica

Caso en el que, como consecuencia de la producción, almacenamiento, trasporte, manipulación, y/o exhibición de pólvora pirotécnica se produzcan lesiones en las personas, que requieran manejo médico ambulatorio u hospitalario, o que desencadenen la muerte de estas.

Recuerde que NO son lesiones por pólvora pirotécnica las ocasionadas por: velas, esponjillas, bolas de candela, llantas, mechas de tejo, gasolina u otro artefacto elaborado artesanalmente que <u>no contenga pólvora.</u>

Si la lesión se produjo con un muñeco "año viejo" sin pólvora no cumple la definición de caso del evento.





SISTEMA NACIONAL DE VIGILANCIA EN SALUD PÚBLICA Subsistema de información SIVIGILA Ficha de notificación individual – Datos complementarios



Lesiones por pólvora pirotécnica, minas antipersonal y municiones sin explosionar. Cod INS 452

La ficha de notificación es para fines de vigilancia en salud pública y todas las entidades que participen en el proceso deben garantizar la confidencialidad de la información LEY 1273/09 y 1266/09

6.1	oqiT	de	artefacto	aue	produi	io la	lesión
		-	J	- - : -	Jo . O J		

- 1. Artefactos pirotécnicos
- ☐ 2. Mina antipersonal
- ☐ 3. Municiones sin explosionar

Recuerde solo se notifican lesiones producidas por artefactos pirotécnicos

,	(a				
O 1. Cohetes	O 2. Globos	O 3. Pitos	O 4. Totes	O 5. Volcanes	O 6. Voladores
O 7. Luces de bengala	O 8. Juegos piro	técnicos para exh	ibición y eventos	O 9. Sin Dato	

6.2 Artefacto pirotécnico (sí la lesión se produjo por un artefacto pirotecnico marque con una X el tipo)

O 10. Otro ¿Cual otro artefacto pirotécnico ?





Fósforo blanco

Tipo de caso

Características de la clasificación

Caso que presenta manifestaciones de toxidrome o cuadro clínico de intoxicación compatible con la exposición a fósforo blanco, que se caracteriza por comprometer múltiples sistemas, descritos en tres fases:

Confirmado por clínica o por laboratorio

Fase 1: primeras 24 horas, se presentan síntomas como: dolor abdominal, diarrea, vómito, lesiones corrosivas del tracto gastrointestinal, hematemesis y en ocasiones manifestaciones neurológicas incluyendo alteraciones de la conciencia.

Fase 2: durante las siguientes 48 a 72 horas, se presenta una mejoría transitoria, hay pocos síntomas incluyendo anorexia, dolor abdominal, malestar general.

Fase 3: aparecen manifestaciones de toxicidad sistémica como insuficiencia renal, hepatitis e ictericia, encefalopatía hepática, coagulopatía, hipoglicemia, hipotensión, colapso cardiovascular, arritmias, depresión medular o falla multisistémica.





Notificación intoxicaciones por fósforo blanco



SISTEMA NACIONAL DE VIGILANCIA EN SALUD PÚBLICA Subsistema de información SIVIGILA Ficha de notificación individual – Datos complementarios



Intoxicaciones por sustancias químicas. Cod INS 365

La ficha de notificación es para fines de vigilancia en salud pública y todas las entidades que participen en el proceso deben garantizar la confidencialidad de la información LEY 1273/09 y 1266/09

RELACIÓN CON DATOS BÁSICOS	FOR-R02.0000-075 V:00 2019-02-01						
5. DATOS DE LA EXPOSICIÓN							
5.1 Grupo de sustancias O 1. Medicamentos O 3. Metanol O 2. Plaguicidas O 4. Metales	O 5. Solventes O 7. Gases O 6. Otras sustancias químicas O 8. Sustancias psicoactivas						
5.2 Código y nombre del producto: Fósforo blanco o el nombre del artefacto, por ejemplo: totes o martinicas							
toxicologia solicitada	Tejido o 17. Agua o 29. Empaque / envase o 32. Uñas o 30 Otros						
8.3 Nombre de la prueba toxicológica Fósforo blanco en su	ero 8.4 Diligencie Valor resultado /unidades						



Intoxicación por licor adulterado con metanol

Tipo de caso

Características de la clasificación

Caso que presenta manifestaciones de toxidrome o cuadro clínico de intoxicación compatible con la exposición a metanol.

Confirmado por laboratorio

Todos los casos en donde se considere que se trata de intoxicación por bebidas alcohólicas adulteradas por metanol deben tener confirmación por laboratorio, mediante análisis cualitativo o determinación sérica de niveles de metanol y/o de sus metabolitos (formaldehido o ácido fórmico)

A partir de un caso con resultado positivo, se debe investigar si hay casos relacionados (un solo caso confirmado se configura como brote).

El inicio del tratamiento específico con etanol como antídoto no se debe retrasar por la espera del resultado de laboratorio.





Notificación intoxicaciones por licor adulterado con metanol



SISTEMA NACIONAL DE VIGILANCIA EN SALUD PÚBLICA Subsistema de información SIVIGILA Ficha de notificación individual – Datos complementarios



Intoxicaciones por sustancias químicas. Cod INS 365

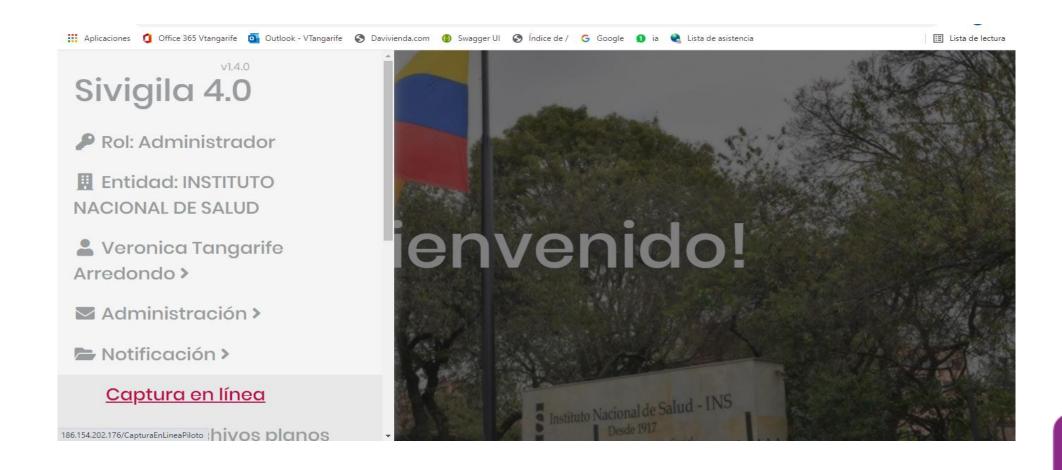
La ficha de notificación es para fines de vigilancia en salud pública y todas las entidades que participen en el proceso deben garantizar la confidencialidad de la información LEY 1273/09 y 1266/09

RELACIÓN CON DATOS BÁSIC	cos	FOR-R02.0000-075 V:00 2019-02-01				
5. DATOS DE LA EXPOSICIÓN						
	Medicamentos O 3. Metanol Plaguicidas O 4. Metales	O 5. Solventes O 7. Gases O 6. Otras sustancias químicas O 8. Sustancias psicoactivas				
5.2 Código y nombre del producto: Licor adulterado con metanol						
8.1 Se tomaron muestras de toxicología O 1. Sí O 2. No	8.2 Tipo de muestras o 1. Sangre tota o 2. Orina	O 4. Tejido O 17. Agua O 29. Empaque / envase O 32. Uñas O 30 Otros				
8.3 Nombre de la prueba toxicológica Niveles de metanol en sangre 8.4 Diligencie Valor resultado /unidades						



Vigilancia intensificada – notificación

La notificación es inmediata a través de la captura en línea de Sivigila 4.0





Fuente: http://portalsivigila.ins.gov.co/



Responsabilidades por niveles – UPGD-

UPGD



Notificación

- Identifica casos
- Notificación inmediata (452 y 365), sivigila 4.0
- Informa ausencia de casos

Intensifica

Días críticos 8
 y 25 de
 diciembre y 1
 de enero

Atención

- Garantiza atención integral
- Notifica a ICBF casos de menores de 18 años

Línea de información y asesoría Toxicológica, número gratuito: 018000-916012 - número fijo: +60 (1) 2886012.





Responsabilidades por niveles, Municipios

Municipios



- Garantizar que la red de operadores tenga acceso a Sivigila 4.0, módulo de captura en línea.
- En casos donde la capacidad instalada no permita a la UPGD tenga la herramienta Sivigila 4.0; las secretarias de salud deben garantizar el ingreso de los casos a través del módulo de captura en línea.
- Validar y analizar la notificación de las Unidades Primarias Generadoras de Datos de su jurisdicción
- Recibir, revisar, consolidar, depurar y analizar la notificación de las Unidades Primarias Generadoras de Datos de su territorio.
- Recibir información de lesionados por pólvora pirotécnica e intoxicaciones por fósforo blanco y licor adulterado con metanol de otras fuentes y verificar que sean notificados.
- Solicitar a las UPGD ajustes a los casos notificados en caso de requerirse



En los casos de intoxicación por fósforo blanco y licor adulterado con metanol realizar investigación epidemiológica de campo en las primeras 24 horas después de ocurrido el hecho.



Investigación epidemiológica de campo – intoxicaciones por fósforo blanco y licor adulterado con metanol



- Debe incluir: caracterización del caso en cuanto a estado de salud, signos y síntomas, fecha de inicio de síntomas, tipo de exposición y lugar de ocurrencia
- Para licor adulterado con metanol adicional a lo anterior: tipo de establecimiento en donde se adquirió la bebida o lugar de consumo, descripción de la bebida alcohólica implicada, ampliar la información sobre otras personas expuestas al consumo y medidas sanitarias que hayan sido impuestas.

Es importante realizar el seguimiento de estos casos hasta su desenlace final (recuperación o fallecimiento), con el fin de verificar si se requieren ajustes posteriores en la notificación





Responsabilidades por niveles, Distritos y Departamentos

- Garantizar que la red de operadores de su territorio tiene acceso a Sivigila 4.0, módulo de captura en línea
- En casos donde la capacidad instalada no permita a la UPGD el uso de la herramienta Sivigila 4.0; las secretarias de salud deben garantizar el ingreso de los casos a través del módulo de captura en línea

Distritos, Departamentos

- Revisar y analizar la notificación de las Unidades Primarias Generadoras de Datos de su jurisdicción
- Recibir información de lesionados por pólvora pirotécnica e intoxicaciones por fósforo blanco y licor adulterado con metanol de otras fuentes y verificar que se notifiquen al Sivigila 4.0



- Solicitar a las UNM ajustes a los casos notificados en caso de requerirse
- En ausencia de casos en las últimas 24 horas realizar notificación negativa al INS antes de las 18:00 horas a través del portal Sivigila 4.0 opción "Notificación negativa de pólvora"





INSTITUTO

SALUD

NACIONAL DE

Vigilancia intensificada – responsabilidades por niveles INS

Notificación

Recibe revisa, consolida, depura y analiza la notificación nacional

Realizar seguimiento a medios para captar posibles casos

Articulación

Comparte
información con
Policía, Centro
Regulador de
Urgencias, Medicina
Legal e ICBF

Retroalimenta a
Secretarías de salud
departamentales,
municipales y
ministerio de salud y
protección social

Divulgación

Elabora el análisis epidemiológico diario

Publica boletines diarios





Periodo de vigilancia intensificada de lesiones por pólvora pirotécnica e intoxicaciones por fósforo blanco y licor adulterado por metanol 2021 - 2022

Del 1° de diciembre de 2021 al 15 de enero de 2022

37 Unidades Notificadoras Departamentales y Distritales

Días Críticos: 8, 25 de diciembre de 2021 y primero de enero de 2022 (Dos cortes de notificación)

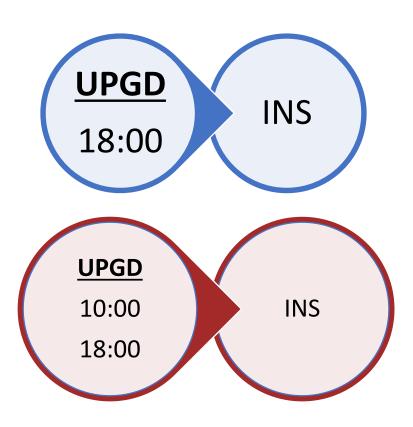




Horario de notificación: positiva o negativa

Días corrientes

Días críticos: 8 y 25 de diciembre de 2021 y primero de enero de 2022



Recuerde que: La notificación inmediata diaria no exime a la entidad territorial de la responsabilidad de realizar notificación rutinaria semanal.

La notificación negativa al INS se realiza una vez al día antes de las 18:00





Vigilancia intensificada – gestión del riesgo



Los Consejos Territoriales de Gestión del Riesgo de Desastres y los Centros Reguladores de Urgencias y Emergencias (CRUE) departamentales, distritales y municipales deben diseñar e implementar los planes de emergencia y de contingencia para la atención de casos de lesiones por pólvora pirotécnica e intoxicación por fósforo blanco y licor adulterado por metanol.

Las Unidades Notificadoras Departamentales o Distritales y Municipales deben realizar acciones para implementar la vigilancia intensificada en su área de influencia, capacitar y realizar asistencias técnicas para el fortalecimiento de capacidades en la vigilancia intensificada





Articulación intra e interinstitucional

Centro Regulador de Urgencias (CRUE)

Debe consolidar la información que obtenga de lesionados por pólvora e intoxicaciones por fósforo blanco y licor adulterado con metanol e informar al encargado de la vigilancia intensificada municipal, distrital o departamental, con el fin de verificar su notificación al Sivigila.

Consejos Territoriales de Gestión del Riesgo

El área de vigilancia en salud pública debe informar el comportamiento de la notificación de lesiones por pólvora e intoxicaciones por fósforo blanco y licor adulterado con metanol a los Consejos Territoriales de Gestión del Riesgo, con el fin de contribuir al seguimiento de amenazas, vulnerabilidades y riesgos ocasionados por la fabricación, almacenamiento, transporte, manipulación, comercialización y uso inadecuado de la pólvora.



Recuerde

Antes de emitir comunicados de prensa asegúrese de verificar que la información de lesionados por pólvora pirotécnica e intoxicaciones por fósforo blanco y licor adulterado con metanol sea concordante en el nivel municipal, departamental o distrital y nacional.





Con esta unidad, se ha finalizado el módulo 3 de este curso.

Para continuar, debe desarrollar la evaluación de este

módulo y aprobar con el 70%









Vigila



Produce

Capacita